

República de Panamá
Superintendencia de Bancos

21 de febrero de 2005
Circular No. 013-2005

Señor
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Acuerdo No. 4-2005.

Señor Gerente:

Nos es grato remitir para su conocimiento y aplicación, copia del siguiente Acuerdo adoptado por la Junta Directiva de la Superintendencia de Bancos el día 31 de enero de 2005:

Acuerdo No. 4-2005: Modificación a los Acuerdos 1-2000 y 8-2002 sobre el Plazo de Enajenación de Bienes Inmuebles Adquiridos en Compensación de Créditos Pendientes.

Agradecemos al Señor Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones correspondientes para el cumplimiento del Acuerdo antes descrito.

Sin otro particular, nos suscribimos de usted.

Atentamente,

Delia Cárdenas
Superintendente

Adjunto: Lo indicado.

“Velamos por Transparencia del Centro Bancario Internacional”